

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR (FARMACIA Y QUÍMICA) EN EJECUCIÓN DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador convocado para proveer 6 plazas de la categoría de Técnico Superior (Farmacia y Química) en ejecución del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de personal funcionario, en su sesión de 11 de febrero de 2014 y en aplicación de lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha acordado requerir a los aspirantes que a continuación se relacionan para que, en el plazo de **10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, aporten la documentación indicada con una X para cada uno de ellos y exigida para la acreditación de la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas por la Base Específica 5.1.1 de las que rigen el proceso selectivo**, con advertencia expresa de que, de no ser aportada en plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud de valoración de ese concreto mérito, previo Acuerdo del Tribunal Calificador.

TITULACIÓN DE FARMACIA (2 PLAZAS)						
D.N.I. / N.I.E.	1er. Apellido	2º Apellido	Nombre	CERTIFICADO ORIGINAL DE VIDA LABORAL	FOTOCOPIAS CONTRATOS O NOMBRAMIENTOS	CERTIFICADO DE SERVICIOS Y FUNCIONES
****9886W	ANDRES	TURRION	MARIA MERCEDES		X	
****7037W	BONKANKA	TABARES	CELIA XIOMARA		X	X
****3299S	FERNANDEZ	DE GABRIEL	MARIA DOLORES		X	
****6104Z	GARCIA	BORJABAD	MARIA VICTORIA		X	
****7493P	GARCIA	LLOPIS	PAULA		X	X
****9299ª	GONZALEZ	RODRIGUEZ	MARIA ISABEL		X	
****1565F	GUTIERREZ	TRUJILLO	MARIA PAZ	X	X	
****5377V	LARA	GARCIA-ESCRIBANO	SUSANA		X	X
****1972G	LOPEZ	GARCIA	MARIA LUZ		X	
****4169H	MARTIN	LOPEZ	MARGARITA	X		
****6830B	MUÑOZ	HENRIQUEZ	NIEVES		X	
****8855L	PEREZ	MARCOS	MARGARITA		X	
****5673K	PIQUERAS	PICON	ALICIA			X
****6511E	PUERTAS	MEDINA	GEMA		X	
****7849K	REYES	JIMENEZ	GLORIA		X	X
****0861Z	RODRIGUEZ DE SEPULVEDA	PARDO	MARTA		X	
****1025L	SAENZ	OROZCO	CRISTINA	X	X	
****9351J	SANZ	ACOSTA	JAVIER		X	
****5830H	SANZ	MORILLAS	MARIA TERESA		X	
****0475T	VILLIMAR	RODRIGUEZ	ANA ISABEL		X	X

TITULACIÓN DE QUÍMICA (4 PLAZAS)						
D.N.I. / N.I.E.	1er. Apellido	2º Apellido	Nombre	CERTIFICADO ORIGINAL DE VIDA LABORAL	FOTOCOPIAS CONTRATOS O NOMBRAMIENTOS	CERTIFICADO DE SERVICIOS Y FUNCIONES
****9465Q	ARRABAL	MERUELO	CRISTINA			X
****4528Z	GARCIA	REGIDOR	NURIA		X	X
****0446E	LOPEZ	RODRIGUEZ	PILAR ESTHER		X	X
****9164X	MARTIAÑEZ	RODRIGUEZ	JUSTO	X	X	
****7586ª	QUIÑONES	VALDEPEÑAS	FELIX		X	
****3506R	RUIZ	CARMUEGA	ANA ISABEL	X	X	X

Esta documentación debe aportarse **CON RELACIÓN A TODOS Y CADA UNO DE LOS PERÍODOS** que los aspirantes hayan alegado a efectos de hacer valer como experiencia profesional. El requerimiento se entenderá realizado únicamente para aquellos documentos, referidos a periodos concretos, que no hayan sido presentados.

En el caso de personal que presta servicios en el Ayuntamiento de Madrid, y se vea reflejado en el presente listado en el que se le requiere documentación, esta será respecto del período trabajado en Otras Administraciones Públicas.

Asimismo, en lo que **respecta a la acreditación de los méritos de formación alegados**, esta habrá de realizarse mediante la documentación prevista en la Base Específica 5.1.1. es decir, mediante el correspondiente título o diploma, a excepción de los impartidos a partir de 1996 por el Ayuntamiento de Madrid, que podrán acreditarse mediante la presentación del documento generado en la aplicación informática "a mi ayre-mis asuntos personales-mis cursos realizados", debiendo hacer mención expresa los citados títulos y diplomas del número de horas, de créditos o de ECTS del curso. En caso contrario, se procederá a su valoración por el número mínimo de horas, conforme a lo previsto en la Base Específica 5.1.2.

En caso de haber alegado méritos de formación y no haber aportado junto con la instancia tal documentación acreditativa, podrá presentarse esta en el plazo de **10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio**, con advertencia expresa de que, de no aportarse en plazo, se tendrá al aspirante por desistido de la valoración del curso en concreto.

La documentación requerida se presentará con carácter preferente en la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública (Recursos Humanos), sita en la Calle Bustamante, nº 16, sin perjuicio de que pueda ser presentada en cualquiera de las Oficinas de Registro de las Áreas de Gobierno o cualquier otro órgano administrativo conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de febrero de 2014.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL, Carlos Gancedo Álvarez